



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

El acceso a los alimentos es uno de los principales derechos universales del hombre, porque garantiza la vida cumpliendo una invaluable función social. Alimentarse no es sólo una actividad biológica, sino que tiene que ver con incorporar nutrientes. Eso diferencia alimentación de nutrición.

Es a partir de esta mirada amplia de la alimentación y la defensa de nuestros derechos, que proponemos fortalecer la seguridad alimentaria.

Existe seguridad alimentaria cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades nutricionales y preferencias alimentarias, a fin de llevar una vida activa y sana.

Las instituciones escolares de Nivel Inicial, Primario y Medio de la provincia y de la localidad de Sierra Grande, brindan a los alumnos un refrigerio diario en ambos turnos, compuesto por té con leche o chocolateada, barritas de cereal y galletitas de agua. Estas últimas no son bien recibidas por los alumnos, por lo que se desperdicia y se puede observar que en su mayoría se tiran. Esta mercadería se almacena en cajas en los depósitos escolares por bastante tiempo y observamos que se encuentran junto a elementos de limpieza y otros enseres que pueden llegar a contaminarlas.

Algunos colegios con gran sacrificio de maestros, padres y cooperadora, compran cuando pueden algunos kilos de pan para reemplazar estas galletitas.

Los delegados representantes de los alumnos de los distintos establecimientos han cursado notas a las autoridades educativas para solicitarles que tramiten ante quien corresponda para que vuelva el pan, a las escuelas.

Por ello:

**Autora:** María Magdalena Odarda.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Ministerio de Educación ,Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado se reemplace en los refrigerios de los colegios de la localidad de Sierra Grande las galletitas de agua por pan.

**Artículo 2°.-** De forma.